FEDERACION ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE DISTRIBUCION A HOSTELERIA Y RESTAURACION (FEDISHORECA)

Adscripción de Categoría

Categoría:
II. Sector empresarial y de base asociativa

Asociaciones profesionales, empresariales y sindicales

Datos identificativos

Datos identificativos generales

Código Postal: 8960

Domicilio Social/Profesional: C/ FREDERIC MOMPOU nº 5 ; Planta 6ª, puerta 2

Localidad: SAN JUST DESVERN

País: ESPAÑA

Página WEB (si existe): www.fedishoreca.es

Datos identificativos de la persona legalmente responsable

Nombre y apellidos: Jose Manuel Fernandez Echevarria

Cargo: Director General

Datos identificativos de la persona de contacto principal

Nombre y apellidos: Jose Manuel Fernandez Echevarria

Cargo: Director General

Actividades como Grupo de Interés

Finalidad y Objetivos:
FEDISHORECA tiene la finalidad de representar los intereses del sector de las empresas de Distribución de Alimentación y Bebidas a la Hosteleria y Restauración ante las diferentes Administraciones, Instituciones y la Sociedad en general. Entre sus objetivos destaca el dar a conocer la dimensión e importancia real del sector en todos los ámbitos (Político, económico y social). Actualmente la forman 17 asociaciones de diferentes territorios de España.

Actividades específicas en relación con este Registro:
Colaborar e informar a la CNMC del funcionamiento del Sector de Distribución a la HORECA para mejorar la dinamica competitiva del canal. Todo lo relacionado con las restricciones, limitaciones y discriminaciones de los Ayuntamientos a la distribución urbana de mercancias.

Ámbitos de interés de la CNMC

Competencia (Art.5.1y2):
Persecución de conductas que supongan impedir, restringir o falsear la competencia

Control de concentraciones económicas y ayudas públicas (Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia)

Aplicación en España de los mecanismos de cooperación y asignación de expedientes con la Comisión Europea, y los artículos 101 y 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y su Derecho derivado

Informes sobre Proyectos Normativos

Información para el órgano judicial competente sobre las conductas previstas en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Defensa de la Competencia

Informar sobre todas las cuestiones a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Defensa de la Competencia, y el Reglamento (CE) n.º 1/2003 del Consejo, de 16 de diciembre de 2002

Supervisión regulatoria (Artículos 6 al 12):
Resolución de conflictos